

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

#### DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2019070005821

Dostino: OTRAS



Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de JERICÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

### **CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003871 del 5 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **JERICO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con el Señor Alcalde Municipal, el Director de Núcleo Educativo y los Rectores de los establecimientos Educativos adscritos a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes con previo estudio técnico decidieron que las plazas asignadas para el año 2019, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2019070000275 del 25 de enero de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria, de la Institución Educativa San José sede Principal, del municipio de Jericó, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Física — modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Sabanitas sede Principal, del municipio de Montebello.

"Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de JERICO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Mediante el Decreto 2019070000277 del 25 de enero de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó sede Principal, al Nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa San José sede Madre Laura, del municipio de Jericó.

Por el Decreto 2019070002279 del 7 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria, de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó sede Principal, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Sociales —modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Luis Felipe Restrepo Herrera sede Rural California, del municipio de Pueblorrico.

Mediante el Decreto 2019070002280 del 7 de mayo de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó sede Rural Patudal del municipio de Jericó, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Educación Ambiental —modelo Postprimaria, para la Institución Educativa El Salvador sede Rural Lourdes, del municipio de Pueblorrico.

Por el Decreto 2019070002379 del 9 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria, de la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís sede Rural del municipio de Jericó, al Nivel de Media Rural área Ciencias Naturales Física – modelo Postprimaria, para la Institución Educativa El Salvador sede Rural La Pica, del municipio de Pueblorrico.

Mediante el Decreto 2019070002380 del 9 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria, de la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís sede Rural Presbítero Alfredo González del municipio de Jericó, al Nivel de Media Rural área Matemáticas –modelo Postprimaria, para la Institución Educativa El Salvador sede Rural Lourdes, del municipio de Pueblorrico.

Por el Decreto 2019070002598 del 17 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria, de la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís sede Rural Presbítero Alfredo González del municipio de Jericó, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Educación Ambiental —modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede Rural San Fortunato, del municipio de Tarso.

Así las cosas y debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, para el municipio de **JERICÓ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **JERICÓ**, para el año 2019, la cual quedará así:

	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2019 MUNICIPIO DE JERICO										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	DIRECTIVOS
1.E. SAN JOSE	1		1				1				3
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO	1		1								2
I.E.R. SAN FRANCISCO DE ASIS		1		1							2
TOTAL	2	1	2	1			1				7

" Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de JERICO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

	PLANTA DOCENT		ICIPIO	DE JERIO	:0					
		2019								
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO					NI	VEL				TOTAL
ESTABLECIMIENTO EDOCATIVO	SEDE	PREESO	OLAR	PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		PLAZAS
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	DOCENTE
I.E. SAN JOSE	SEDE U. SAN JOSE					11		5		16
	SEDE U. ESCUELA MADRE LAURA	2		10						12
	SEDE R. LOS BAÑOS				1	<u> </u>				1
	SEDE R. ANA MARIA ECHEVERRI				1	<u> </u>				1
	SEDE R. ALVARO O NARANJO				11					1
	SEDE R. MSR AUGUSTO TRUJILLO ARANGO				1					1
	SEDE R. SANTIAGO SANTAMARIA				1					1
	SEDE R. LA PRADERA				1					1
1. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO	SEDE U. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO	1		5		16		10		32
	SEDE R. CAUCA VIEIO				1					1
	SEDE R. LA CASCADA				1					1
	SEDE R. LA FE				1					1
	SEDE R. LA LEONA				. 1					1
	SEDE R. LA TRAVIEZA				1			<u> </u>		1
	SEDE R. LA SORGA				1					1
	SEDE R. MARIA GONZALEZ DE A				1					1
	SEDE R. PATUDAL				0			[		0
	SEDE R. PALENQUITO				0					0
I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS	SEDE R. SAN FRANCISCO DE ASIS				3		5		3	11
	Sede R. ESTRELLA VIEJA				1					1
	Sede R. LA CESTILLALA				1					1
	Sede R. AVELINO MARÍN BEDOYA				1					1
	Sede R. LA SOLEDAD				1					1
	Sede R. CARLOS ALBERTO VILLA MAYA				1					1
	Sede R. LUIS EMILIO BERMUDEZ				1					1
	Sede R. LA VIÑA	: .			1					1
	Sede R. SAN RAMON				1					1
	Sede R. PALENQUE				1					1
	Sede R. JOSE MARIA OSPINA				1					1
	Sede R. PBRO. ALFREDO GONZALEZ				1		5		1	7
TOTAL		3	0	15	27	27	10	15	4	101

DOCENTES MUNICIPIO DE JERICO	NIVEL									
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		DOCENTES	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural		
	3	0	15	27	27	10	15	4	101	
	3		42		37		19		101	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	MOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	INO & DOG	27/10/19		
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	Desimble 2WG	2210 M		
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	Vir frim Smell Ud	231019		
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	mono Giofnia Castata 3.	2019-IX-23		
	mantes declaramos que hemos revisado el docur uestra responsabilidad lo presentamos para firma	mento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones	legales vigentes y por lo		